

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Pesetas.	En la de Córdoba	Pesetas.
Un mes.	5	Un mes.	4
Trimestre.	15	Trimestre.	11 25
Seis meses.	30	Seis meses.	22 50
Un año.	55	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETÍN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 31 de Octubre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Número 3316

SECCION DE MINAS

Notificación

No teniendo la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces representante legal en esta capital, se le hace saber que en su expediente número 2979, para la demasia de hulla nombrada "Terminación de la mina La Zozobra", del término de Belmez, ha recaído con fecha doce del actual, un decreto por el cual se dispone que desde el día siguiente al de la publicación de la presente queda obligada a entregar en este Gobierno civil, en el preciso e improrrogable término de quince días, en papel de pagos al Estado, 50 pesetas que importa el reintegro del papel del sello en que ha de extenderse el título de propiedad, y quince pesetas por los derechos de la superficie demarcada, acompañando además en sellos del impuesto transitorio el diez por ciento de las cantidades mencionadas; previniéndole que si trascurriese dicho término sin efectuarlo, se declarará nulo, fenecido y sin curso este expediente y franco y registrable el terreno demarcado.

Y para que le sirva de notificación en forma, se publica en este periódico oficial, como se dispone en el artículo 40 del reglamento vigente para la ejecución de la ley de Minas.

Córdoba 30 de Octubre de 1897.
El Gobernador,
Gil María Fabra.

Núm. 3317
No teniendo la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces representante legal en esta capital, se le hace saber que en su expediente número 2981, para la demasia de hulla nombrada "Terminación de la mina La Zozobra", del término de Belmez, ha recaído con fecha doce del actual, un decreto por el cual se dispone que desde el día siguiente al de la publicación de la presente queda obligada a entregar en este Gobierno civil, en el preciso e improrrogable término de quince días, en papel de pagos al Estado, 50 pesetas que importa el reintegro del papel del sello en que ha de extenderse el título de propiedad, y quince pesetas por los derechos de la superficie demarcada, acompañando además en sellos del impuesto transitorio el diez por ciento de las cantidades mencionadas; previniéndole que si trascurriese dicho término sin efectuarlo, se declarará nulo, fenecido y sin curso este expediente y franco y registrable el terreno demarcado.

Y para que le sirva de notificación en forma se publica en este periódico oficial como se dispone en el artículo 40 del reglamento vigente para la ejecución de la ley de Minas.

Córdoba 30 de Octubre de 1897.
El Gobernador,
Gil María Fabra.

Núm. 3318

No teniendo la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces representante legal en esta capital, se le hace saber que en su expediente número 2982, para la demasia de hulla nombrada "Terminación de la mina La Zozobra", del término de Belmez, ha recaído con fecha doce del actual, un decreto por el cual se dispone que desde el día siguiente al de la publicación de la presente queda obligada a entregar en este Gobierno civil, en el preciso e improrrogable término de quince días, en papel de pagos al Estado, cincuenta pesetas que importa el reintegro del papel del sello en que ha de extenderse el título de propiedad, y quince pesetas por los derechos de la superficie demarcada, acompañando además en sellos del impuesto transitorio, el diez por ciento de las cantidades mencionadas; previniéndole que si trascurriese dicho término sin efectuarlo, se declarará nulo, fenecido y sin curso este expediente y franco y registrable el terreno demarcado.

Y para que le sirva de notificación en forma, se publica en este periódico oficial, como se dispone en el artículo

40 del reglamento vigente para la ejecución de la ley de Minas.

Córdoba 30 de Octubre de 1897.

El Gobernador,
Gil María Fabra.

JEFATURA DE MINAS

Número 3309

Número del expediente 3783

MINAS

Don Tomás Merino y Borrás, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por D. Manuel García Pedrajas, vecino de Almodóvar, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 18 de Octubre de 1897, solicitando se le concedan veinte y cuatro pertenencias para la mina denominada San Manuel, de mineral plomo, sita en el término de Almodóvar del Río y en la finca denominada Aliznes, propiedad de D. Rafael Guerra Bejarano y en sitio conocido por Barranco del Difunto; lindando por todos vientos con la citada dehesa de Aliznes; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 20 de Octubre de 1897, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón colocado al lado de un chaparro entresaco que existe en la falda del cerro denominado Pelado y desde este se medirán 50 metros en dirección Poniente colocándose la 1.ª estaca; desde esta en dirección N. se medirán 150 metros colocándose la 2.ª; en dirección S. y atravesando el arroyo que desemboca en el barranco del Difunto y a la izquierda del camino que conduce a Almodóvar, se medirán 350 metros colocándose la 3.ª estaca; del punto de partida y en la misma dirección "S." atravesando una trocha que conduce al camino de Matallana a Almodóvar se medirán 750 metros colocándose la 4.ª estaca, y de esta a la 1.ª se medirán otros 750, quedando así cerrado el perímetro de las veinte y cuatro pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se oren con derecho para ello.

Córdoba 28 de Octubre de 1897.
El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Núm. 3310

Número del expediente 3784

Hago saber: que por D. Blas Bafán López, vecino de Córdoba, representante de D. Enrique A. Sandon, vecino de Portugalete, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 19 de Octubre de 1897, solicitando se le concedan veinte y cuatro pertenencias para la mina denominada Jitana, de mineral hierro, sita en el término de Hornachuelos y en la dehesa llamada de los Arenales, propiedad de D. Juan Díaz, vecino de Ecija; lindando por O. con la dehesa titulada el Peñón y por Noroeste con el arroyo de Guazalema; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 21 de Octubre de 1897, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo hundido con un crestón de mina en un borde y a unos 50 metros del camino de Hornachuelos al Rincón; desde el punto de partida en dirección N. 35° E. se medirán 150 metros colocándose la 1.ª estaca; de esta y en dirección N. 55° O. se medirán 450 metros colocándose la 2.ª; de esta y en dirección S. 35° O. se medirán 300 metros colocándose la 3.ª; desde esta y en dirección S. 55° E. se medirán 900 metros colocándose la 4.ª; de esta y en dirección N. 35° E. se medirán 300 metros colocándose la 5.ª, la que unida a la 1.ª cierra un perímetro de las veinte y cuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se oren con derecho para ello.

Córdoba 28 de Octubre de 1897.
El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Núm. 3311

Número del expediente 3785

Hago saber: que por Don Domingo Maguerza Eguia, vecino de Belmez, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 19 de Octubre de 1897, solicitando se le concedan veinte y una pertenencias para la mina denominada San Antonio, de mineral plomo, sita en el término de Fuente Obajuna y dehesa nom-

brada los Canónigos, propiedad de doña Dolores Castillejos, viuda de D. José Boza, vecino de Fuente Obejuna, que linda al N. con terrenos del Marqués de Valdeloro, vecino de Fuente Obejuna; al S. con los herederos de Don Máximo Espinola, vecino de la Granja de Torre hermosa; al O. con terreno de D. Juan Núñez, vecino de la misma, y al E. con los egidos de la Coronada; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 21 de Octubre de 1897, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata de dos metros de anchura por uno de profundidad, relacionada por una visual al punto más alto de la media naranja de la Iglesia de la Coronada dirección N. 25° E.; cuya calicata se halla a la parte E. a una distancia próximamente de 110 á 125 metros; desde dicho punto de partida dirección N. 6° O. se medirán 150 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª dirección O. 6° S. se medirán 200 metros y se colocará la 2.ª; de 2.ª á 3.ª dirección S. 6° E. se medirán 300 metros y se colocará la 3.ª; de 3.ª á 4.ª dirección E. 6° N. se medirán 700 metros y se colocará la 4.ª; de 4.ª á 5.ª dirección N. 6° O. se medirán 300 metros y se colocará la 5.ª; de 5.ª á 1.ª dirección O. 6° S. se medirán 500 metros para intestar con la 1.ª, quedando por tanto cerrado un perímetro regular de veinte y una pertenencias, ó sean 210.000 metros cuadrados.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello. Córdoba 28 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Núm. 3312

Número del expediente 3786

Hago saber: que por Don Domingo Muguerza Eguia, vecino de Belmez, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 19 de Octubre de 1897, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Santo Domingo, de mineral plomo, sita en el término de Fuente Obejuna y dehesa nombrada la Forquina, propiedad de D. Máximo Espinola, hoy sus herederos, vecinos de la Granja de Torre hermosa, terreno de labor y enojar, que linda al N. con terrenos de D. Juan Núñez, vecino de la Granja de Torre hermosa; al S. con terrenos de D. Antonio Espinola, vecino de la misma; al E. con la dehesa de los Canónigos, y al O. con la dehesa de D. Manuel Álvarez, vecino de la Granja de Torre hermosa; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 21 de Octubre de 1897, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo de 2 metros de ancho, 2 de largo con 30 de profundidad próximamente. Desde dicho punto de partida dirección N. 12° E. se medirán 150 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª dirección E. 12° S. se medirán 450 metros y se colocará la 2.ª estaca; de 2.ª á 3.ª dirección S. 12° O. se medirán 200 metros y se colocará la 3.ª; de 3.ª á 4.ª dirección O. 12° N. se medirán 600 metros y se colocará la 4.ª; de 4.ª á 5.ª dirección N. 12° E. se medirán 200 metros y se fijará la 5.ª; de 5.ª á 1.ª dirección E. 12° S. se medirán 150 metros hasta intestar con la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro regular de doce pertenencias, ó sean 120.000 metros cuadrados.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones,

conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 28 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones ordinarias celebradas en los días 1.º 3, 9, 11, 14, 16, 17, 22, 29 y 31 de Diciembre de 1896.

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor Galzusta.

Señores que asistieron:

Flores, Carbonell, Muñoz Sepúlveda, Río y Luque, Soldevilla, Pineda y Serrano Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Designar los días en que esta Comisión habrá de celebrar sus sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y las de incidencias de quintas durante el presente mes.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el corriente mes.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del hospital de Agudos á la presunta alienada Francisca Rejano Tenllado, vecina de Puente Genil.

Adjudicar, previo concurso público, á D. José Barea el suministro de pan y carne de vaca con destino á los acogidos de los cuatro Establecimientos de esta Beneficencia provincial, y á don Rafael Rodríguez Carmona el abastecimiento de leña á la casa Central de Expósitos, y que se provoque otro nuevo concurso para los artículos que han quedado desiertos.

Que se abone el 50 por 100 del importe de la nueva cocina económica instalada en la casa Central de Expósitos.

Admitir la renuncia que del cargo de Director del hospital de Agudos tiene presentada D. Juan Moreno Castillejo, y nombrar en su remplazo á D. Francisco Vassallo Valenzuela.

Denegar una instancia de Antonio Ruiz González, vecino de Espiel, en solicitud de que se le abonen las mensualidades que dice se le adeudan por haberes devengados como peón caminero desde Julio de 1885 al 7 de Enero de 1887.

Aprobar las cuentas del correccional de Lucena, como gastos, importantes 1.723'13 pesetas, que ha satisfecho dicho Ayuntamiento por los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre últimos, y que se compense al referido Ayuntamiento igual suma á cuenta de sus adeudos por el contingente provincial.

Conceder ingreso en la casa Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

(En este momento se ausentan del salón los señores Serrano Ruiz, Pineda y Río Luque).

Declarar nulas y de ningún valor ni efecto las elecciones municipales verificadas en Iznájar en 1.º de Noviembre último, con más la incapacidad legal de varios señores electos.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 3

Presidencia del Sr. Galzusta

Señores que asistieron:

Carbonell, Río Luque, Muñoz Sepúlveda, Flores, Calvo de León, Pineda y Serrano Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la ante-

rior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar una factura que presenta el Director del hospital de Agudos, importante 41'77 pesetas, de varios cristales que se han puesto en las ventanas de aquel Establecimiento.

Aprobar las cuentas, sin justificar, rendidas por el Depositario de fondos provinciales, correspondientes á los trimestres 4.º y 5.º de 1895 á 96 y 1.º de 1896 á 97.

Acceder á los deseos de don Antonio Gutiérrez Sisternes; que en su virtud, continúe prestando sus servicios gratuitamente en la especialidad de la clínica de Oftalmología en el hospital de Agudos, y que además se den las gracias al interesado.

Otorgar al Ayuntamiento de Villaharta la autorización que solicita para abonar al peón caminero de la carretera de dicha villa á la del Estado de Córdoba á Almadén, seis mensualidades de atrasos que esta Diputación le adeuda, cuyo importe se compensará por cuenta de sus adeudos del contingente provincial.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente relativo al proyecto de carretera de tercer orden del Estado, de Pedro Abad á Adamuz y de este último punto á Villanueva de Córdoba.

Nombrar al ilustrísimo señor Doctor don Antonio Barroso Castillo, del ilustre Colegio de Madrid, y al Procurador D. Pedro Gauna García, para que en representación de este Cuerpo provincial defiendan ante el Tribunal contencioso administrativo el derecho que le asiste para recurrir contra la Real orden denegatoria del recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, acerca de la liquidación de débitos á virtud de la ley de 16 de Abril de 1895.

Aprobar las cuentas generales del Ayuntamiento de Almedinilla, respectivas á los años económicos de 1893 á 94 y 1894 á 95, y la de Carabuey correspondiente al de 1894 á 95.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador civil manifestando haber ordenado el ingreso provisional en la Casa Socorro-Hospicio, de María Josefa y Juana María Lara, de 10 y 5 años de edad, respectivamente, cuya madre se halla en la cárcel.

Designar á los señores vocales don Fernando Muñoz Sepúlveda y al excelentísimo señor don Rafael de Flores Rodríguez, para que en nombre de la Corporación den el pésamen al también Diputado Sr. D. Manuel Matilla Barrajón, por el reciente fallecimiento de su señora doña Fuensanta Vazquez.

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos, para que adquiera una batería de cocina con destino al servicio de la misma.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á Juan Alfonso Caballero Córdoba, de 68 años de edad, pobre y vecino de Villafraña.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Carbonell, Flores, Río y Luque, Muñoz Sepúlveda, Pineda y Serrano Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Contestar al Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza, que la Diputación ha remediado ya las faltas que se denunciaron, relativas al servicio del departamento de militares en el hospital de Agudos.

Autorizar al Director de la Casa So-

corro Hospicio, para que adquiera 150 kilogramos de hilaza y 100 de suela, con destino á los talleres de lencería y zapatería del mencionado establecimiento.

Que no ha lugar al nombramiento de los dos Médicos interinos que solicita el Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia provincial, para el servicio de la guardia en el hospital de Agudos.

Dejar sin efecto su anterior resolución de suspender el pago de las pensiones otorgadas por la Corporación.

Aprobar una factura que presenta D. Juan Canales, importante 396'50 pesetas, por impresos facilitado á la Sección de Quintas.

Conceder un extraordinario con motivo de la Noche Buena á los acogidos de los cuatro establecimientos benéficos provinciales; librándose al efecto para el Hospital de Agudos 250 pesetas; para el de Crónicos 100; para la Casa Central de Expósitos 200, y para la Casa Socorro Hospicio 400.

Convocar á nuevo concurso para el arrendamiento de las 15/25 avas partes del cortijo nombrado del "Pardillo bajo", pertenientes al canal de la Beneficencia provincial.

Que previa consulta y asentimiento de la testamentaria del excelentísimo señor Duque de Hornachuelos, se provoque un concurso para el arrendamiento de la "Haza de la Capilla", proindivisa entre los herederos del referido señor Duque y el Hospital provincial de Crónicos.

Conceder ingreso en la casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Flores, Río y Luque, Carbonell, Pineda y Serrano Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la relación de vales expedidos por los Directores de los cuatro establecimientos benéficos de la provincia, por suministros de varios artículos con destino á los mismos durante el mes de Noviembre último.

Denegar una instancia de Carmen Medina Graiano, vecina de Puente Genil, en solicitud de que se le nombre ama mayor de la Casa-cuna de dicha villa.

Otorgar la dote de costumbre á Purificación Josefa Expósito, conocida por Rodríguez y procedente de la Casa Central, por haber contraído matrimonio con su convecino Angel Cabello Ruiz.

Prevenir á los Directores de los cuatro establecimientos benéficos provinciales, que de ningún modo y bajo su responsabilidad, admitan el pan ni otro artículo alguno que no se encuentre en buenas condiciones.

Aprobar la cuenta de bagajes suministrados por el Ayuntamiento de esta capital durante el segundo semestre del anterior año económico, importante 126'25 pesetas, y que se compense dicha suma por cuenta de sus débitos por contingente provincial.

Aprobar una factura que presenta D. Pedro García del Prado, importante seiscientos pesetas, por la confección de seis uniformes de invierno para el uso diario de los ugieres de esta Corporación.

Solicitar del ilustrísimo señor Director general de Instrucción pública, que la actual Escuela de Bellas Artes se convierta en la de Artes y Oficios.

Suspender de empleo y sueldo á todos los peones camineros de las carreteras de Posadas á la Rambla y de Doña Mencía á Zaherós.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos, á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Galzusta.

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Flores, Río Luque, Carbonell, Pineda, Soldevilla y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedaron los ejemplares adquiridos por la Corporación de la obra de D. Rafael Ramírez de Arellano, titulada "Cuentos y Tradiciones", se reparta un ejemplar á cada uno de los señores Diputados.

Formular la oportuna propuesta para cubrir la vacante que resulta en la Junta de Instrucción pública de esta provincia, en concepto de vocal de la misma, por haber cesado en ella el señor D. Antonio María de Escamilla.

Autorizar al Director de la Casa Socorro Hospicio para adquirir cincuenta arrobas de esparto, con destino á los talleres del mismo establecimiento.

Aprobar una factura que presenta D. Manuel Sanz, importante ciento noventa y seis pesetas ochenta y siete céntimos, por el alfombrado y colocación de esteras en el edificio que ocupa esta Corporación.

Pedir informe á la Contaduría respecto á los atrasos que en la actualidad tenga el arrendatario de las fincas "Molino Quemado", y "Haza de la Comadre", propias del caudal de la Beneficencia de esta provincia; que se reclame á este en importe inmediatamente y se anuncie la oportuna subasta para el nuevo arrendamiento.

Conceder un mes de licencia al Capellán del Hospital de Agudos D. Juan Espinosa.

Aprobar la cuenta de bagajes que el Ayuntamiento de la Carlota ha facilitado durante el primer semestre de este año económico, importante ciento veinticuatro pesetas, y que dicha suma se compense al Ayuntamiento de referencia por cuenta de sus débitos de contingente provincial.

Anular el concierto que para el pago de atrasos se otorgó al Ayuntamiento de Montilla, poniendo en vigor el procedimiento de apremio y responsabilidad declarada contra los Concejales para exigir la totalidad de las sumas adeudadas, y que el Alcalde envíe en el plazo de ocho días varias certificaciones referentes á este asunto.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Río Luque, Flores, Carbonell, Muñoz Sepúlveda, Moreno Benito, Serrano Ruiz, Pineda y Villén.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que el acogido en el hospital de Agudos, y enfermo, con síntomas de enajenación mental, Rafael Cepas, pase al departamento de dementes.

Anular el concierto que para el pago de atrasos se otorgó á los Ayuntamientos

de Iznájar, Hinojosa, Monturque y Fuente Obejuna, poniendo en vigor el procedimiento de apremio para hacer efectiva la responsabilidad decretada contra los Concejales, á quienes se habrá de exigir la totalidad de las sumas adeudadas, y reclamar de los respectivos Alcaldes varias certificaciones referentes á este asunto.

Devolver informado al señor Gobernador el expediente relativo á una reclamación de D. Juan José Girón, en solicitud de que se le abonen los haberes devengados como Secretario que fué del Ayuntamiento de Baena.

Devolver igualmente informado al señor Gobernador el presupuesto carcelario formado por el Ayuntamiento de Rute.

Aprobar el pago de 1.273'16 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de la Rambla para satisfacer haberes devengados por el ama mayor de aquella cuna y demás nodrizas externas residentes en dicho pueblo, y que se haga la debida compensación.

Acceder á una instancia de D. Joaquín Altolaguirre, profesor médico de esta capital, en solicitud de que se acepten sus servicios gratuitos y desinteresados, para que el señor decano del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial los aplique donde los juzgue más convenientes.

Conceder ingreso en la casa Socorro Hospicio á Angela López Riquez, vecina del Carpio.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Carbonell, Flores, Río Luque, Muñoz Sepúlveda, Pineda, Moreno Benito, Serrano Ruiz y Villén.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Dictar varias disposiciones relativas á la reinstalación de la Biblioteca y Archivo provincial y Museo arqueológico.

Que cese el comisionado cerca del Ayuntamiento de Bujalance D. Juan J. Girón, para la formación de cuentas municipales, y nombrando en su reemplazo á D. Francisco Lora Grande.

Suspender de empleo y sueldo al peón caminero del ramal de carretera de Espiel á la de Córdoba á Almadén, José Gavilán, y nombrar en su lugar á Rufino Higuero.

Autorizar al Director del hospital de Agudos para que, con intervención de los señores Diputados-Inspectores, adquiera varios instrumentos quirúrgicos con destino á dicho Establecimiento, y dictar otras varias disposiciones relacionadas con este asunto.

Devolver informado al señor Gobernador un recurso de alzada interpuesto por los señores don José de Lora Daza y otros varios Concejales del Ayuntamiento de Bujalance, contra un acuerdo del mismo determinando la responsabilidad en que hayan podido incurrir los apellados á consecuencia de cierto desfalecimiento ocasionado por el Recaudador de cédulas personales don Manuel Mestanza Romero.

Prevenir al Director del hospital de Agudos invite á los parientes de la presunta alienada Josefa Barrajon Benítez á instruir el oportuno expediente, y en su defecto lo instruya él de oficio.

Declarar que no procede la anulación de una carta de pago, importante 3.000 pesetas, que don Antonio Mofino Barrena ingresó en la Depositaria de esta Corporación á nombre del Ayuntamiento de Fuente Obejuna en 24 de Agosto de 1889.

Quedar enterada de una comunicacion

del señor Gobernador civil, en la que participa haber ordenado el ingreso provisional en la Casa Socorro Hospicio de Manuel Correa Camero, de 11 años de edad.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Flores, Muñoz Sepúlveda, Río Luque, Pineda y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Acceder á una instancia de don Alberto Ortiz Castañes y don Antonio Gutiérrez Sisternes, en solicitud de que se les autorice para continuar desempeñando gratuitamente el cargo de Médicos auxiliares del hospital de Agudos, en la misma forma que lo venían haciendo antes de su suspensión, dándoles al propio tiempo las más expresivas gracias por tan humanitarios sentimientos.

Declarar que la posesión del nuevo Director del hospital de Agudos, don Francisco Vasallo, debe formalizarse á partir del día 5 del actual.

Declarar la responsabilidad personal y directa contra los Concejales del Ayuntamiento de la Carlota, en cuanto á sus atrasos de contingente provincial.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del hospital de Agudos al presunto alienado Rafael Martínez Díaz, vecino de Lucena.

Conceder á Maria Soledad Expósito, procedente de la Casa-cuna de Puente Genil, la dote de costumbre por haber contraído matrimonio con su vecino Antonio Quintero Morán.

Disponer sea baja en el hospital de Agudos el hasta aquí enajenado Enrique Montes, y se entregue á su familia con las formalidades de costumbre.

Aprobar una factura de don Rafael Díaz, importante 194'50 pesetas á que ascienden las obras de pintura realizadas en varias oficinas de esta Corporación.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Río Luque, Muñoz Sepúlveda, Carbonell, Flores, Pineda y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que el acogido en el departamento de dementes Rafael Reyes Castro, que se encuentra restablecido de la enfermedad que padecía, sea entregado á su familia con las formalidades de costumbre.

Expulsar de la Casa Socorro-Hospicio al acogido del mismo Manuel Lara Ramos.

Otorgar los beneficios á que se refiere la circular de 5 del corriente al Ayuntamiento de Fernán Núñez para satisfacer sus desahucios con la provincia.

Aprobar el pago de 1.448'49 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Fernán Núñez para satisfacer haberes de las nodrizas externas residentes en aquella localidad, y que se compense dicha suma al Ayuntamiento á cuenta de sus adeudos por contingente provincial.

Aprobar la liquidación de gastos

causados en el año anterior por los presos del correccional de esta capital y por los reclusos que se encuentran en el mismo á disposición de la Audiencia.

Conceder la autorización que solicita don Rafael Beltrán Burón, licenciado en Medicina y Cirugía, para asistir y prestar sus servicios gratuitamente en las clínicas de enfermedades de la mujer.

Denegar una instancia de doña Dolores Ibarra, en solicitud de que no sea entregado á doña Carmen Reina el niño Ignacio Reina Ibarra, hermano de la anterior y acogido en la Casa Socorro-Hospicio.

Aprobar el vale número 11, expedido por el Director del Hospital de Agudos á favor de don José de la Rosa, importante 106 pesetas, valor de tres camisas de fuerza y compostura de otras dos con destino al departamento de dementes del hospital de Agudos.

Ordenar al Depositario de fondos provinciales presente los títulos y recibos de la Deuda provincial amortizados desde el mes de Abril á Diciembre del año actual para su revisión y demás efectos.

Aprobar el pago de 161'21 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Cabra para satisfacer haberes de las nodrizas externas residentes en referida ciudad, y que dicha suma se compense á aquel Ayuntamiento por cuenta de sus adeudos por contingente provincial.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C.: el Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Galzusta

Señores que asistieron:

Río Luque, Flores, Carbonell, Muñoz Sepúlveda, Pineda y Serrano Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Ampliar en 26 luces eléctricas más el número de las instaladas en el hospital de Agudos, si bien con la rebaja de la tercera parte de su costo, con relación á las primitivas.

Devolver informada al señor Gobernador una instancia de don Joaquín Gros y Fontans, vecino del Carpio, en solicitud de condonación de contribuciones y recursos metálicos para la reconstrucción de las colonias de su propiedad denominadas Santa Clotilde y Venta del Charco, destruidas por un incendio.

Conceder á Josefa Galiana y Oliva, expósito procedente de la Central de Expósitos, la dote de costumbre por haber contraído matrimonio con Pablo Cuena, vecino de esta capital.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á la Guardia civil y fuerzas del Ejército durante el mes de Noviembre último.

Aprobar una factura que presenta don Pedro García del Prado por la confección de seis capotas de invierno para el uso diario de los ugieres de la Corporación, cuyo importe asciende á 360 pesetas.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente instruido por el Ayuntamiento de Hornachuelos, con el fin de conducir á dicha villa el agua potable necesaria para el consumo particular del vecindario, dentro de sus casas respectivas.

Conceder á D. Antonio María Pérez de Castro el arrendamiento de las quin-ce veinte y cuatro avas partes del cor-

tijo del Pardillo bajo, por solo el año actual y en renta de 750 pesetas ánuas, y que se convoque á nueva subasta para el arrendamiento del mismo predio por seis años, que comenzarán á contarse en 1.º de Enero de 1898.

Declarar que interin no se obtengan los antecedentes necesarios para justificar el por qué se han abastecido más drogas que las calculadas en el presupuesto, no puede autorizarse el pago del exeso suministrado, y que en el presupuesto adicional próximo se rezoquean 10.000 pesetas en gastos de botica.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

(Continuará)

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RIO

Núm. 3267

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad, en el mes de Septiembre último, que se publica en cumplimiento del artículo 109 de la ley municipal vigente.

Sesión del día 8

Presidencia de D. Pedro García Pérez.

Fué leída el acta de la anterior, y quedó aprobada y autorizada.

Lo mismo se dió lectura de las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se aprobaron las cuentas presentadas por el administrador de consumos, correspondientes al mes de Agosto.

Se concedieron dos meses de licencia al Concejal D. Pedro Gamero Cabrera, que los solicitó para el restablecimiento de su salud.

A la solicitud de Rafael García Jurado, pidiendo socorro para ir á Sevilla á curarse la dolencia que padece, le fueron concedidas cuatro pesetas.

Acordóse el pago de la póliza de seguro de incendio de las Casas Consistoriales á la Unión y el Fénix.

A virtud de conocimiento dado por el Profesor de la segunda Escuela de niños de esta ciudad, de que la techumbre del edificio estaba en malas condiciones de seguridad, se dispuso un reconocimiento facultativo del que resultó se hallaba en estado ruinoso, por cuya razón acordóse proceder inmediatamente á su arreglo y compostura de dicha Escuela.

Fué concedido un dote de la buena memoria de doña Ana de Santiago, á la peticionaria Josefa Gamero Sánchez.

A Manuela Domínguez Cárdenas, le fué concedida pensión de lactancia para su hijo, de los que costea el Municipio.

Se autorizó al Secretario de la Corporación para que fuera á la capital, á evacuar algunos asuntos municipales.

Por el Concejal Sr. Rodríguez Vargas, se presentó una moción, para que á la plaza hoy llamada de Adalid, se le ponga de Canovas del Castillo, fundamentándola en razones patrióticas, como tributo de homenaje al asesinado, lo que el Ayuntamiento aceptó y acordó lo consignado en la moción.

Fué aprobada la cuenta de gastos hechos en la exornación de la feria celebrada en ésta, en Agosto último.

Sesión del día 15

Presidencia de D. Pedro García Pérez.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada y autorizada.

Se leyeron las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Se concedió socorro de cuatro pesetas á la solicitante Carmen Ruiz Figueroa, para ir á curarse á Sevilla.

Se dispuso el abono de medicinas suministradas á enfermos pobres, por el farmacéutico Sr. Uceda.

Se acordó que por la Alcaldía se ordenara á D. Eduardo Velasco Falcón, que procediese al cierre de zanjas que ha hecho en el camino que conduce al vado del Portillo, previo acuerdo por deslinde que con el interesado haga la comisión que de su seno se nombra al efecto.

Sesión del día 22

Presidencia de D. Pedro García Pérez.

Se dió lectura del acta de la anterior, que quedó aprobada y autorizada.

También fueron leídas las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Se acordó socorro de diez pesetas, para ir á Sevilla para curarse la dolencia que padece, á Andrés Ruiz Rando.

Se dió cuenta del resultado de la visita hecha al camino del vado, de la que resultó se convinieron en cegar la zanja abierta por el Sr. Velasco entre él y su vecino.

Se aprobaron los extractos de las sesiones de Mayo, Junio, Julio y Agosto.

Por el señor Presidente se dió cuenta de haberse hecho efectivo el resguardo de la caja general de depósitos del legado de doña María Manuela Fernández Franco, por valor de 6.888 89 pesetas, para librar dos mozos de la quinta y cuatro dotes á cuatro colteras pobres que estén para casarse; y procediéndose al sorteo de aquéllos y las cuatro mozas, resultaron agraciados Juan Caro Romero y Francisco Caballero Pazo, María Antonia Muñoz Romero, Antonia Espejo López, Carmen López Sánchez y Angustias Tabio Montero.

Sesión del día 29

Presidencia de D. Pedro García Pérez.

Se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Igualmente se leyeron las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

A las solicitudes de Antonia Jiménez Ruiz, Antonia Ruiz Nieto y Rafaela Cáceres Carmona, pidiendo socorro para ir á Sevilla y Córdoba, á curarse, se les concedió 4, 5 y 6 pesetas respectivamente.

Se acordó el pago de una letra de 19 05 pesetas, importe de libros para inscripciones del Registro civil.

Fué aprobada la cuenta presentada por el maestro alarife, de la obra ejecutada en la Escuela de niños, ascendente á 496 75 pesetas, cuyo importe se satisfará del capítulo de imprevistos.

Acordó el Ayuntamiento que los premios de expendición de cédulas personales abonados á los expendedores, de los ejercicios de 1894 á 95 y 95 á 96, se abonen del capítulo 11.

Fué nombrado agente de este Ayuntamiento en Madrid D. Buenaventura Ferrer de la Cuadra.

En el mismo día fueron aprobadas por la Corporación, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, las cuentas municipales de los ejercicios de 1894 á 95 y 95 á 96, acordando pasarlas á la Junta municipal.

PÓSTO

Sesión del día 15

Presidencia de D. Pedro García Pérez.

Se acordó la reparación de los tejados del establecimiento y blanqueo de las paneras.

Se dió cuenta de haberse ingresado en la Caja provincial, por contingente

de pósitos de ejercicios anteriores, 625 pesetas.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del 20 de los corrientes.

Palma del Río 22 de Octubre de 1897.

—El Secretario, Ramón Navarro.—
V.º B.º: El Alcalde, Pedro García.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 3302

Don Fabián Ruiz y Briceño, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, así civiles como militares y en el mio les ruego, para que procedan á la busca de las ropas y efectos que al final se reseñan, que fueron robados en la noche del veinte y dos de Septiembre último del cortijo de la Barranca, término de Palma del Río, al guarda del mismo José Almenara Muñoz, y á la captura de las personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima procedencia, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en el sumario que con motivo de dicho hecho se instruye en este Juzgado.

Al propio tiempo se cita al autor ó autores del robo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, á prestar declaración, con apercibimiento que de no verificarlo en el término señalado les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Posadas á veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

Señas de los efectos y ropas sustraídas

Seis piernas de sábanas, ó sean tiras para cubrir para formar tres sábanas.

Tres almohadas en corte, un embozo de cama, un paquete de hilo, tres piezas de tiras bordadas, unos manteles y dos servilletas, una chapons para niño, bordada, un costal con una cuartilla de cebada, un pollo y la licencia absoluta de haber servido en el ejército José Almenara Muñoz, vecino de Palma del Río, y una mantilla de seda negra.

ENCINAS REALES

Núm. 3304

Don Antonio González Ramírez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que por el ganadero de esta población Juan Campos León, se me ha presentado en este Juzgado una rucha, que ha sido encontrada en el camino viejo de Rute y sitio denominado los Blanquizaras, de este término, é ignorándose quién pueda ser el dueño de dicho semoviente, cuyas señas á continuación se expresan, se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que pueda llegar á conocimiento de su dueño, para que se presente ante este Juzgado, en el término de quince días, contados desde su publicación, y produzca las reclamaciones procedentes, con los documentos que justifiquen su derecho.

Dado en Encinas Reales á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Antonio González.—Por su mandado, Miguel Caballero.

Señas

Una rucha como de año y medio de edad, rucia oscura y descubierta de la culata.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

LAS CUENTAS

trimestrales para las zonas recaudadoras de contribuciones, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

PÓSITOS

Los formularios para las cuentas de este ramo de la administración municipal, se remiten á vuelta de correo, haciendo el pedido á la imprenta del "Diario de Córdoba."

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LOS CERTIFICA-

dos trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA